

C I R C U L A R N° 553

A todo el mercado asegurador

Santiago, 24 de Octubre de 1985

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros, el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a la siguiente entidad reaseguradora extranjera:

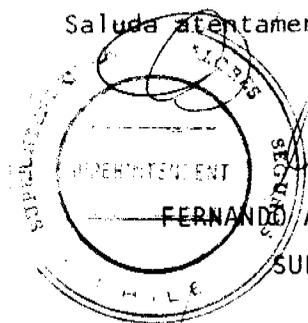
ARAB INSURANCE GROUP (B.S.C.)

BAHRAIN

Asimismo, comunica a Ud. que para los efectos de la información que deben proporcionar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la Circular N° 310 de fecha 6 de Abril de 1983, la entidad registrada tendrá el siguiente código y nombre, respectivamente:

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE</u>
ARAB INSURANCE GROUP (B.S.C.)	R-204	ARIG

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE  
SUPERINTENDENTE

La circular N° 552 fue enviada a todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras.